

## DETALLE DE LAS OPERACIONES VINCULADAS RELEVANTES

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos **203, 204 y 205** de la **Ley de Banco** en relación con la norma **NPB3-09 “Normas sobre el otorgamiento de créditos a personas relacionados con los Bancos.”**; el Banco a través de la **Gerencia de Crédito Normativo**, elabora un “Reporte de Créditos Vinculados” el cual se envía a la Superintendencia del Sistema Financiero, en los primeros cinco días hábiles de cada mes y que contiene los datos siguientes:

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)
2. Nombre del Cliente.
3. Número de referencia crediticia.
4. Nombre de persona vinculada.
5. Cargo en el Banco.
6. Porcentaje de Participación.
7. Cargo empresa deudora.
8. Fechas de otorgamiento y vencimiento.
9. Tasa.
10. Tipo de garantías que respaldan las obligaciones.
11. Valor de la garantía.
12. Categoría de riesgo en el Banco.
13. Clase de Crédito.
14. Monto otorgado.
15. Saldos a la fecha del mes reportado.
16. Saldo consolidado de las obligaciones de la persona vinculada.

Por otro lado el Banco ABANK, S.A. cuenta con un Registro de Personas relacionadas, que se actualiza cuando existe algún cambio en su información.

La documentación de los cambios oficiales acontecidos dentro del Banco, como nombramientos o retiros de Gerentes, se presenta en los 30 días posteriores a su nombramiento o retiro del Banco.